



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN

RESOLUCIÓN GENERAL N° 16/2010

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 27/1/2010

BO (Tucumán): 29/1/2010

Artículo 1°.- Establecer un régimen de información por el cual los sujetos alcanzados por la RG (DGR) N° 26/79 deberán informar respecto de los actos o instrumentos que autoricen, protocolicen o de cualquier otra forma se efectuaren con su intervención, cuando los mismos se refieran o relacionen con locación de bienes inmuebles y/o cesión de inmueble no formalizada por contrato de locación (tenencia, comodato, depósito, usufructo, habitación y demás).-

A tales efectos, los citados sujetos, en su carácter de agentes de información, deberán dar cumplimiento al régimen de información mediante nota –en carácter de declaración jurada- por la cual se acompañe fotocopia certificada de los referidos actos o instrumentos.-

Dicha información deberá ser suministrada en forma mensual, hasta el día 10 del mes calendario siguiente al cual se informa, venciendo la primera obligación de informar el *23 de abril de 2010*, correspondiente al mes de febrero de 2010.-

TEXTO S/RG (DGR) N° 54/2010 – **BO** (Tucumán): 16/4/2010

Artículo 2°.- Establecer el día *23 de abril de 2010*, como fecha de vencimiento para que los agentes de información designados por el artículo 1° de la presente reglamentación informen los actos o instrumentos allí indicados y en la forma establecida, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de enero de 2010, ambas fechas inclusive.-

TEXTO S/RG (DGR) N° 54/2010 – **BO** (Tucumán): 16/4/2010

Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino

NORMA COMPLEMENTARIA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 182/2010

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 23/12/2010

BO (Tucumán): 24/12/2010

Artículo 1°.- Considerar cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las presentaciones efectuadas hasta el día 17 de diciembre de 2010 inclusive, por los agentes de información en cumplimiento de la obligación dispuesta por RG (DGR) N° 16/10 y sus modificatorias, cuyos vencimientos operaron hasta el día 10 de diciembre de 2010.-



**DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN**

NORMA ACLARATORIA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 33/2010

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 11/3/2010

BO (Tucumán): 15/3/2010

Artículo 2º.- Dejar debidamente aclarado que la obligación dispuesta por el segundo párrafo del artículo 1º de la RG (DGR) N° 16/10, subsiste aún cuando en el mes calendario respectivo los agentes de información no hayan intervenido en ninguno de los actos o instrumentos a los cuales se refiere el régimen de información, correspondiendo, en dicho caso, informar tal situación mediante nota –en carácter de declaración jurada- a la cual se refiere la norma citada.-